



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.784/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería  
Área de Estructuras Agrarias

### AVISO

#### MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEFINITIVAS DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA: ZONA REGABLE DE EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se procede a publicar, mediante el presente aviso, la Resolución de 20 abril de 2012, de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, por la que se modifican las Bases Definitivas de la concentración parcelaria de la zona regable de El Losar del Barco (Ávila), con motivo de la adecuación de superficies de parcelas por el trazado de las regaderas, para corregir el trazado y ocupación de las regaderas, que conforman la red de riego que abastece de agua a la zona, así como la superficie de las parcelas que las delimitan, enumeradas en el Anexo II y pertenecientes a los propietarios relacionados en el Anexo III, en la forma representada gráficamente en los planos incluidos en el Anexo IV.

Dicha Resolución, se publica mediante aviso inserto una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y por tres días consecutivos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Entidad Local correspondiente, advirtiendo que los documentos estarán expuestos a disposición de los interesados en el local del Ayuntamiento de El Losar del Barco (Ávila), durante del plazo de TREINTA DÍAS hábiles, a contar desde la inserción del último aviso, y dentro de dichos treinta días, contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería.

Ávila, a 10 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martín*.